REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 198-2018-OSINFOR

Lima, 27 de setiembre de 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 597-2018-OSINFOR/08.1, de fecha 20 de setiembre de 2018 de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, el Memorándum N°427-2018-OSINFOR/08.3 y el Memorándum N°428-2018-OSINFOR/08.3, de fecha 19 de setiembre de 2018 de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre, con los que solicitan la transferencia de fondos en la modalidad de "Encargos" y el Informe N° 136-2018-OSINFOR/05.2.2, de fecha 26 de setiembre de 2018 de la Unidad de Administración Financiera y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM, publicado el día 23 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS V°B° OSINFOR OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Que, el artículo 62° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos"; que, el literal a) del numeral 62.1 del artículo 62 de la acotada Directiva señala que se denomina "Encargo", a la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de Unidades Desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denominan "Unidades Operativas";

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS V°B° OSINFOR UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Que, por su parte, el literal b) del numeral 63.1 de la Directiva en mención establece que el manejo de fondos públicos en la modalidad de "Encargos" puede darse entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, en este caso, el titular del pliego o el funcionario a quien se le delegue ésta función en forma expresa deberá emitir una Directiva;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS V°B° Abog. Renzo Sánchez Lara OSINFOR OF. ADMINISTRACIÓN

Que, el numeral 2.1.3 del rubro II Disposiciones Específicas de la Directiva N°003-2017-OSINFOR/05.2 "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión", aprobada por Resolución Jefatural N° 006-2017-OSINFOR/05.2, de fecha 10 de enero de 2017, precisa que las Oficinas Desconcentradas, a quien en adelante se denominará "Encargadas" deberán

manejar los fondos en Cuentas Bancarias de Reversión en el Banco de La Nación. Dicha cuenta bancaria será exclusivamente para el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos" con cargo a Recursos Ordinarios o Recursos Directamente Recaudados, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina Desconcentrada respectiva – Unidad Operativa respectiva;

Que, conforme al numeral 2.2.3 del rubro II Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2017-OSINFOR/05.2, mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 001: OSINFOR, se aprobará la asignación mensual de fondos para cada una de las Oficinas Desconcentradas - Unidades Operativas;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre solicita la aprobación de la transferencia de fondos en la modalidad de "Encargos" para atender la ejecución de gastos de Contingencia, Notificación, Supervisión, Operativos y Servicios Básicos a ejecutarse del 04 de octubre al 31 de octubre del 2018, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado – Unidades Operativas, correspondiente a las Metas N° 020, 022 y 023, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO);

Que, la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre solicita la aprobación de la transferencia de fondos en la modalidad de "Encargos" para atender la ejecución de gastos taller a ejecutarse del 10 de octubre al 31 de octubre del 2018, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas Pucallpa y Puerto Maldonado – Unidades Operativas, correspondiente a la Meta 014, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR);

Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia, cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°1447, 1448, 1449, 1450 y 1451, aprobado con fecha 25 de setiembre de 2018, por las fuentes de financiamiento, metas y por los importes que allí se detallan por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Administración Financiera, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-2007 y el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

REPUBLICA DEL PERU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la transferencia de fondos bajo la modalidad de "Encargos", a las Oficinas Desconcentradas de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado – Unidades Operativas, por concepto de gasto, meta, fuente de financiamiento, importe y fecha de ejecución, conforme se detalle en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que los fondos asignados a las Unidades Operativas sean ejecutados única y exclusivamente con cargo a las partidas específicas de gastos por las cuales se transfieren los recursos, debiendo rendir cuenta de los mismos dentro los plazos y conforme a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 003-2017-OSINFOR/05.2 "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de Cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión".

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a las cadenas funcionales: 0020 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00005 0227930; 0022 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00007 0227932 , 0023 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00008 0227933 y 0014 9002 3999999 5003657 17 054 0119 0001 0220877; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados y, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a los jefes de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado, a la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre, y a la Unidad de Administración Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

CPC ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

Anexo 01 Resolución Jefatural N.°/98-2018-OSINFOR

Nº	UNIDAD OPERATIVA	CONCEPTO DE GASTO	SUBTOTALES		Importe Total	Fecha de Ejecución
			Meta	Importe Parcial		
1	IQUITOS	Gastos de Operativos	20 RO	6,770.00	113,336.00	Del 04 al 31 de Octubre del 2018
		Gastos de Notificación		18,638.00		
		Gastos de Supervisión		87,928.00		
2	PUCALLPA	Gastos de Servicios Basicos	22 RO	1,750.00	82,993.50	Del 05 al 31 de Octubre del 2018
		Gastos de Operativos		6,534.00		
		Gastos de Notificación		6,140.50		
		Gastos de Supervisión		53,865.00		
		Gastos de Contingencia		3,000.00		
		Gastos de Taller	014 RDR	11,704.00		Del 11 al 22 de Octubre del 2018
3	PUERTO MALDONADO	Gastos de Servicios Básicos	23 RO	2,120.00	98,359.80	Del 05 al 31 de Octubre del 2018
		Gastos de Contingencia		4,300.00		
		Gastos Operativos		10,236.00		
		Gastos de Notificación		8,206.90		
		Gastos de Supervisión		67,060.40		
		Gastos de Taller	14 RDR	6,436.50		Del 10 al 31 de Octubre del 2018
TOTAL					S/.294,689.30	

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
V°B°
OSINFOR
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Anexo 02 Resolución Jefatural N.°/98 -2018-OSINFOR

UNIDAD OPERATIVA PUCALLPA - Octubre 2018							
FECHA DE EJECUCION:	05/10/2018 AL 31/10/2018					11/10/2018 AL 22/10/2018	TOTAL
CONCEPTO DE GASTO	Gastos de Servicios Basicos	Gastos de Operativos	Gastos de Supervisión	Gastos de Notificación	Gastos de Contingencia	Gastos de Taller	
CLASIFICADOR DE GASTOS	022 RO					014 RDR	
2.3.11.11			1900.00	130.00			2,030.00
2.3.13.11		300.00	828.00	501.50			1,629.50
2.3.13.13		200.00					200.00
2.3.15.11		115.00					115.00
2.3.15.12		200.00					200.00
2.3.15.31		200.00	345.00				545.00
2.3.15.41			674.00				674.00
2.3.16.11		4020.00					4,020.00
2.3.16.14		340.00					340.00
2.3.18.12			350.00				350.00
2.3.199.199			1907.00				1,907.00
2.3.21.21			5019.00	564.00	500.00		6,083.00
2.3.21.2.99			320.00	180.00			500.00
2.3.22.11	1100.00						1,100.00
2.3.22.12	100.00						100.00
2.3.22.22	300.00						300.00
2.3.22.31	250.00						250.00
2.3.24.13		69.00					69.00
2.3.24.15		360.00					360.00
2.3.25.12			15252.00	4125.00	1500.00		20,877.00
23.27.10.1						11704.00	11,704.00
2.3.27.11.99		730.00	27270.00	640.00	1000.00		29,640.00
Total	**1,750.00**	**6,534.00**	**53,865.00**	**6,140.50**	**3,000.00**	**11,704.00**	**82,993.50**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
V°B°
OSINFOR
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIDAD OPERATIVA IQUITOS - Octubre 2018				
FECHA DE EJECUCION: 04/10/2018 AL 31/10/2018				
CONCEPTO DE GASTO	Gastos de Operativos	Gastos de Notificación	Gastos de Supervisión	TOTAL META N° 020 RO
CLASIFICADOR DE GASTOS	020 RO			
2.3.11.11			1,360.00	1,360.00
2.3.13.11	500.00		880.00	1,380.00
2.3.15.12				-
2.3.15.31			440.00	440.00
2.3.15.41		100.00	575.00	675.00
2.3.18.12			400.00	400.00
2.3.199.199			2,130.00	2,130.00
2.3.21.21		972.00	6,675.00	7,647.00
2.3.21.2.99		100.00	440.00	540.00
2.3.22.11	1900.00			1,900.00
2.3.22.12	90.00			90.00
2.3.22.31	350.00			350.00
2.3.24.13	1430.00			1,430.00
2.3.24.15	500.00			500.00
2.3.25.12		16,886.00	46,063.00	62,949.00
2.3.27.11.99	2000.00	580.00	28,965.00	31,545.00
Total	**6,770.00**	**18,638.00**	**87,928.00**	**113,336.00**

UNIDAD OPERATIVA PUERTO MALDONADO - Octubre 2018							
FECHA DE EJECUCION:	05/10/2018 AL 31/10/2018					10/10/2018 AL 31/10/2018	
CONCEPTO DE GASTO	Gastos de Servicios Básicos	Gastos Operativos	Gastos de Notificación	Gastos de Supervisión	Gastos de Contingencia	Gastos de Taller	TOTAL RO
CLASIFICADOR DE GASTOS	023 RO					014 RDR	
2.3.11.11			372.00	2954.00	300.00		3,626.00
2.3.13.11		500.00	1392.90	3736.90	600.00		6,229.80
2.3.13.12				215.00			215.00
2.3.13.13		550.00					550.00
2.3.15.31				632.00			632.00
2.3.15.41			176.00	780.50			956.50
2.3.16.11		4966.00					4,966.00
2.3.18.12				435.00			435.00
2.3.199.199				2604.00			2,604.00
2.3.21.21			960.00	568.00	500.00		2,028.00
2.3.21.2.99				185.00	0.00		185.00
2.3.22.11	1500.00						1,500.00
2.3.22.12	80.00						80.00
2.3.22.22	120.00						120.00
2.3.22.23	350.00						350.00
2.3.22.3.99	70.00						70.00
2.3.24.13		1625.00					1,625.00
2.3.25.12			2000.00	20190.00	1500.00		23,690.00
2.3.27.11.99		2595.00	3306.00	34760.00	1400.00		42,061.00
23.27.10.1						6436.50	6,436.50
Total	**2,120.00**	**10,236.00**	**8,206.90**	**67,060.40**	**4,300.00**	**6,436.50**	**98,359.80**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
V°B°
OGINFOR
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA